



En la ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo las dieciocho horas con diez minutos del día siete de marzo del año 2019, reunidos en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Municipal de la ciudad de Iguala de Independencia, Guerrero, los Ciudadanos: Antonio Salvador Jaimes Herrera, Presidente Municipal Constitucional, Paula Sánchez Jiménez, Primer Síndico Administrativo, Frumencio Ramírez Cardona, Síndico Procurador y los Regidores: Estela Martínez Flores, José Ciro Olivares Medinas, Rosalía Gamboa Pérez, Elvia Alicia López Toral, Edgar Fidencio Peralta Sánchez, Tania Fabiola Jiménez Mastache, Nancy Lorena Soto Álamo, Eudocio Rojo Chávez, Rosalva Carreón Vargas, Paloma Ramírez Vargas, María Félix Román Santana y Ma. del Rosario Fátima Moreno Dorantes, y el Lic. Fernando Ávila Ocampo, Secretario de Gobierno Municipal, para dar fe de los acuerdos que se tomen en la presente sesión. Se da inicio a la Sesión Ordinaria de Cabildo Para lo cual el C. Presidente Municipal Constitucional Dr. Antonio Salvador Jaimes Herrera saluda al Cabildo y manifiesta, con fundamento en los artículos 49, 51 y 73, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, nos hemos reunido en este recinto oficial, con el fin de celebrar una Sesión Ordinaria de Cabildo Municipal.- Para el desarrollo de esta sesión, solicito al Secretario de Gobierno del Ayuntamiento, proceda a realizar el pase de lista de asistencia.- Hecho el pase de lista correspondiente, el Secretario de Gobierno Municipal informa a la presidencia que hay asistencia completa; por lo que el Dr. Antonio Salvador Jaimes Herrera manifiesta, que de acuerdo al pase de lista hay Quórum legal y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen en la presente Sesión Ordinaria y Declara la Apertura de la misma.- Acto seguido el Presidente Municipal Constitucional, Dr. Antonio Jaimes Herrera solicita al Secretario de Gobierno Municipal dar lectura a la propuesta del orden del día para su desahogo en esta sesión: 1.- Pase de lista de asistencia.- 2.- Declaratoria de Quórum Legal y Apertura de la Sesión.- 3.- Lectura y Aprobación en su caso del Orden del Día.- 4.- Lectura de la sesión anterior, con solicitud de dispensa.- 5.- Propuesta y aprobación en su caso, para otorgar Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración a los Licenciados: Jehová Méndez Olea, José Luis Valdovino Ventura, Jonathan Solís, Miguel Omar Pano Martínez, José Salgado Santana, Gabriel Vázquez Díaz, José Alfredo Ortiz Bonal, José Manuel Rayo Aguirre, Roberto Jaimes Narváez y Benigno Dircio Pascual, quienes fungirán como Representantes Legales del Ayuntamiento Constitucional de Iguala de la Independencia, Gro. y del DIF Municipal.- 6.- Propuesta y aceptación en su caso, Punto de Acuerdo mediante el cual el Ayuntamiento Constitucional de Iguala de la Independencia, Guerrero, se adhiere al Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo que regirán para todos los trabajadores de los tres Poderes de Gobierno del Estado de Guerrero y de los Organismos Desconcentrados, Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero.- 7.- Propuesta y aprobación en su caso, de una partida presupuestal de \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para el pago de sentencias y laudos laborales, para el ejercicio fiscal 2019.- 8.- Propuesta y aprobación en su caso, del punto de acuerdo mediante el cual se adiciona a la Ley 169 de Ingresos para el ejercicio fiscal 2019 del municipio de



Iguala de la Independencia, el artículo 17-bis, mediante el cual se realizará el cobro por la utilización de la vía pública para infraestructura que se traduzca en la colocación de cables, postes, casetas telefónicas o ductos de cualquier tipo y uso por parte de personas físicas o morales.- 9.- Propuesta y aprobación en su caso, para que el Ayuntamiento Constitucional de Iguala de la Independencia, Guerrero celebre convenio Marco de Colaboración Administrativa en materia Hacendaria, con el Gobierno del Estado de Guerrero.- 10.- Propuesta y aprobación en su caso, de la creación y funcionamiento del D.I.F. Municipal, cuya Presidenta será la C. María Teresa Membrilla de Jaimes, y la Directora la C. Aurora Díaz Juárez; asimismo, se determina que el objetivo fundamental del DIF Municipal será atender las demandas de carácter social de las personas de bajos recursos económicos y grupos vulnerables en materia de salud, asistencia jurídica y psicológica, talleres diversos, etc. Lo anterior es de carácter enunciativo, nunca limitativo.- 11.- Propuesta y aprobación en su caso, de la Instalación de la nueva Comisión del Servicio Profesional de Carrera de Honor y Justicia Policial; misma que se integrará de la siguiente manera:

- 1.- UN PRESIDENTE (Secretario de Seguridad Pública, tendrá voz y voto)  
SUBINSP. P.F. VICENTE SALGADO BUSTAMANTE
- 2.- SECRETARIO TÉCNICO: será propuesta del Director Jurídico del H. Ayuntamiento, tendrá voz.  
LIC. HALIE SOLIS VILLARES
- 3.- VOCALES. Tendrán voz y voto:  
El titular o Representante de la Dirección de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento.  
ING. LAURA ELENA CADENA RIVERA  
El Titular o Representante del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento.  
C.P. ARCADIO SÁNCHEZ REBOLLAR.
- 4.- VOCAL DE MANDOS Y ELEMENTOS será designado por el Presidente Municipal.  
VOCAL DE MANDOS  
Policía Primero: ROMAN LUIS AGUILAR HERNÁNDEZ  
VOCAL DE ELEMENTOS  
Policía Municipal: BERNARDO SANTIAGO VÁZQUEZ  
VOCAL  
Policía Municipal: ROBERTO FUENTES ARTEAGA  
VOCAL  
Policía Tercero: OCTAVIO FLORES RÍOS.

12.- Clausura de la Sesión.- Continuando con la sesión se pasa al PUNTO NÚMERO TRES; hecha la lectura de la orden del día, se procede a su votación, y en tal situación el Secretario de Gobierno Municipal manifiesta, que después de haber realizado la votación correspondiente, con tres votos en contra de los regidores José Ciro Olivares Medinas, Elvia Alicia López Toral, y Rosalva Carreón Vargas, por MAYORÍA DE VOTOS SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA.- PUNTO NÚMERO CUATRO;



una vez aprobada la orden del día y en uso de la palabra el Secretario de Gobierno Municipal manifiesta, en base al artículo 8, Inciso g) del Reglamento Interno de Sesiones, solicita la dispensa de la lectura de la sesión anterior.- Sin ninguna participación de los Ediles, se somete a votación económica el punto cuatro y realizada la misma, con una abstención de la regidora Rosalva Carreón Vargas, se APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Acto seguido el Presidente Municipal Constitucional, C. Antonio Salvador Jaimes Herrera, instruyó al Secretario de Gobierno Municipal, C. Fernando Ávila Ocampo, atender y desahogar el siguiente punto, manifestando el Secretario de Gobierno Municipal, C. Fernando Ávila Ocampo; que el PUNTO NÚMERO CINCO de la orden del día es relativo al Otorgamiento de Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración en diferentes materias Jurídicas, a los Licenciados: Jehová Méndez Olea, José Luis Valdovino Ventura, Jonathan Solís, Miguel Omar Pano Martínez, José Salgado Santana, Gabriel Vázquez Díaz, José Alfredo Ortiz Bonal, José Manuel Rayo Aguirre, Roberto Jaimes Narváez y Benigno Dircio Pascual, instruyendo el C. Antonio Salvador Jaimes Herrera, Presidente Municipal Constitucional al Secretario de Gobierno Municipal, C. Fernando Ávila Ocampo, dar lectura al Acuerdo en que se fundamentan las facultades otorgadas a los CC. Licenciados Jehová Méndez Olea, José Luis Valdovino Ventura, Jonathan Solís, Miguel Omar Pano Martínez, José Salgado Santana, Gabriel Vázquez Díaz, José Alfredo Ortiz Bonal, José Manuel Rayo Aguirre, Roberto Jaimes Narváez y Benigno Dircio Pascual, para someterlo a consideración y en su caso aprobación por parte del Honorable Cabildo.- En uso de la palabra la Regidora Elvia Alicia López Toral manifiesta, no estoy de acuerdo en este punto porque la administración pasada otorgó un poder y sigue vigente y no se puede aprobar un poder sobre otro poder, se necesita revocar primero el poder que existe y después aprobar éste, de acuerdo a mi criterio.- En uso de la voz solicita el Secretario de Gobierno Municipal al Director Jurídico que mañana mismo a través de un escrito que nos otorgue el presidente municipal se revoque todos los poderes anteriores si es que todavía existen; así mismo, procede a dar lectura al Acuerdo que a la letra dice: que para otorgar poder general y legal para representar al H. Ayuntamiento Municipal Constitucional del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, en Pleitos y Cobranzas, Administración en diferentes Materias Jurídicas, presenta el Presidente Municipal Constitucional, C. Antonio Salvador Jaimes Herrera, ante el Honorable Cabildo, fundamentado en los artículos 61 Fracción XIX, 72 y 73 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, para su conocimiento y en su caso aprobación, mismo que a la letra dice el Presidente Municipal Constitucional de Iguala de la Independencia, Guerrero, Doctor Antonio Salvador Jaimes Herrera, con base en lo que nos marca el artículo 61 Fracción XIX, 72 y 73 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, a sus habitantes ... Hacer Saber ... que una obligación de esta administración pública es la de procurar, defender y promover los intereses patrimoniales y económicos del municipio y; considerando; PRIMERO: que el H. Ayuntamiento Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, y la administración pública municipal realiza una



amplia gama de actividades en todos los órdenes de la vida política y social, las cuales se engloban en facultades y obligaciones por la ley y por la función en el Marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero, en la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de Guerrero, y demás leyes y reglamentos que ellas emanan; SEGUNDO: que dentro de la interrelación que existe entre el H. Ayuntamiento con la ciudadanía, las instituciones y dependencias de los tres ámbitos de gobierno, así como organizaciones públicas y privadas, se llegan a suscitar una amplia gama de controversias dentro de las diferentes ramas del derecho, las cuales deben resolverse ante la autoridad competente, por ello la necesidad de salvaguardar los derechos de este Ayuntamiento; TERCERO: que con la finalidad de que el H. Ayuntamiento tenga representantes legales autorizados que ayuden a velar y a defender sus derechos ante las instancias que así lo requieran, además de que se cubran todos los apoderados legales y no caer en el estado de indefensión, es necesario nombrar apoderados legales, en términos del artículo 61 Fracción XIX del municipio Libre del Estado de Guerrero, para la atención de negocios jurídicos, a los que se otorgan para el efecto de las facultades necesarias; CUARTO: que como es de explorado derecho de este H. Ayuntamiento se instaló y tomó protesta para fungir por el periodo comprendido del 1º de octubre del año dos mil dieciocho al 29 de septiembre del año dos mil veintiuno; además de que la dirección jurídica es el área rectora de la vida legal el municipio; en ese tenor, es necesario primero revocar cualquier poder que se haya otorgado a funcionarios de la anterior gestión municipal y en segundo término, otorgar nuevo poder en esta nueva administración; QUINTO: que la facultad del H. Ayuntamiento, para nombrar apoderados legales para la atención de negocios jurídicos, se encuentra sustentada en la Ley Orgánica del Municipio Libre y del Estado de Guerrero, por lo anteriormente expuesto y fundado en el artículo 61, Fracción XIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, ha tenido a bien solicitar el Honorable Cabildo el otorgamiento de poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración de diferentes materias jurídicas, **bajo el siguiente ACUERDO:** UNO.- Revocar cualquier poder otorgado por la administración municipal anterior y se somete a consideración de este H. Cabildo, otorgar poder general para representar a este H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, para el periodo comprendido del 1º de octubre del dos mil dieciocho al 29 de septiembre del dos mil veintiuno, y a su administración pública municipal para pleitos y cobranzas, actos de administración en la materia laboral para representar legalmente al apoderante, a los licenciados: Jehova Méndez Olea, José Luis Valdovinos Ventura, Jonathan Solís, Miguel Omar Pano Martínez, José Salgado Santana, Gabriel Vázquez Díaz, José Alfredo Ortiz Bonal, José Manuel Rayo Aguirre, Roberto Jaimes Narváez y Benigno Dircio Pascual, para que lo ejerciten conjunta o separadamente, conforme y para los efectos de los artículos 11, 46, 47, 134, Fracción III, 153, 692, Fracciones I, II, Y III 786, 883, 888, de la Ley Federal del Trabajo. la representación legal y la representación patrimonial que se le confiere mediante el presente instrumento, las ejercitara con las siguientes facultades que se enumeran en forma enunciativa y no limitativa: podrá actuar ante o frente a los sindicatos con los cuales existan-



celebrados contra colectivos de trabajo y, para los efectos de conflictos colectivos, podrá actuar ante o frente a los trabajadores personalmente considerados y para los efectos de conflictos individuales, en general para todos los asuntos obrero patronales, y para ejercer ante cualquiera de las autoridades del trabajo y servicios sociales a que se refiere el artículo 23 de la Ley Federal del Trabajo, podrán así mismo, ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado, las Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sea locales o federales; o bien cualquier Tribunal de Trabajo, en consecuencia llevará la representación patrimonial para los efectos de los artículos 11, 46, 47 de la Ley Federal de Trabajo, también la representación del H. Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para los efectos de acreditar la personalidad de la capacidad en juicio o fuera de él, en los términos del artículo 692 Fracción II y III de la ley citada; podrán comparecer al desahogo de pruebas confesionales en términos de los artículos 786, 788 de la Ley Federal del Trabajo, con las facultades para articular y absolver posiciones y desahogar las pruebas confesionales de todas sus partes: podrán señalar domicilios convencionales para oír y recibir notificaciones en los términos del artículo 876 de la ley citada; podrán comparecer con toda la representación legal bastante y suficiente para acudir a la audiencias a que se refiere el artículo 873, en sus tres fases, de conciliación de demanda y excepciones y ofrecimiento y admisión de pruebas, en los términos de los artículos 875, 877, 878, 879 y 890 de la ley federal del trabajo; podrá acudir en las audiencias de desahogo de pruebas en términos de los artículos 883 y 890 de la ley federal del trabajo; podrán acudir a las audiencias de desahogo de pruebas en términos de los artículos 883 y 884 de la ley citada; podrá hacer arreglos conciliatorios, celebrar transiciones, tomar toda clase de decisiones, negociar y suscribir convenios laborales; asimismo también podrá como representante de la poderdante como administrador respecto y para toda clase de juicio o procedimientos del trabajo que se transmiten ante cualquier autoridad; para la atención de los negocios con todas las facultades generales y especiales, en términos del primer párrafo del artículo 2475 del Código Civil vigente en el Estado de Guerrero, así como los artículos correlativos de los Códigos Civiles de los demás estados de la República Mexicana, incluyendo la facultad de desistirse del juicio de amparo, constituirse en coadyuvante del Ministerio Público del Fuero Común y Federal y que los apoderados gocen también de las siguientes facultades: 1.- Para desistirse. 2.- Para transigir. 3.- Para comprometerse en árbitros. 4.- Para articular y absolver posiciones. 5.- Para Acisar. 6.- Para presentar denuncias y/o querellas en materia penal del fuero común o federal y para desistirse de ellas. Otorgar perdón cuando así lo permita la ley, exceptuando hacer cesión de bienes. 7.- Para que presente demandas ante los Tribunales Civiles, Familiares, de lo Contencioso Administrativo incluso Federales. 8.- Para todos los demás que expresamente determinen las leyes, por tal motivo se instruye al Lic. Fernando Ávila Ocampo, Secretario del H. Ayuntamiento, a efecto de que realice los trámites necesarios ante el notario público, para la protocolización respectiva.- **Transitorios. Artículo 1.-** El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación por el H. Cabildo de la Independencia, Guerrero. **Artículo 2.-** Dado en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, a los siete



**IGUALA**  
DE LA INDEPENDENCIA

2018-2021

**J**ODOS  
**J**UNTOS  
Haremos Historia

días del mes de marzo del 2019. Atentamente. Presidente Municipal Constitucional, Dr. Antonio Salvador Jaimes Herrera, el Secretario de Gobierno Municipal Lic. Fernando Ávila Ocampo.- Acto seguido, el Doctor Antonio Salvador Jaimes Herrera, Presidente Municipal Constitucional de Iguala de la Independencia, en base a los artículos 72 y 73 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, a los habitantes hace saber que una prioridad de esta administración pública, es la de procurar, defender y promover los intereses patrimoniales económicos del municipio y considerando, Primero. Que el H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, y la Administración Pública Municipal realiza una amplia gama de actividades en todos los órdenes de la vida política y social y que después de ser conocido y analizado este acuerdo, solicita sea sometido a votación, y realizado la misma de manera económica con cuatro abstenciones de los Regidores Elvia Alicia López Toral, Tania Fabiola Jiménez Mastache, Eudocio Rojo Chávez, y Rosalva Carreón Vargas se APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS EL PRESENTE ACUERDO: EL OTORGAMIENTO EN SESIÓN DE CABILDO DE PODER GENERAL A LOS CC. LICENCIADOS JEHOVA MÉNDEZ OLEA, JOSÉ LUIS VALDOVINOS VENTURA, JONATHAN SOLÍS, MIGUEL OMAR PANO MARTÍNEZ, JOSÉ SALGADO SANTANA, GABRIEL VÁZQUEZ DÍAZ, JOSÉ ALFREDO ORTÍZ BONAL, JOSÉ MANUEL RAYO AGUIRRE, ROBERTO JAIMES NARVÁEZ Y BENIGNO DIRCIO PASCUAL, PARA REPRESENTAR LEGALMENTE AL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALA DE INDEPENDENCIA, Y AL DIF MUNICIPAL, EN PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN DIFERENTES MATERIAS JURÍDICAS.- Desahogado el punto anterior se pasa al PUNTO NÚMERO SEIS relativo al Punto de Acuerdo mediante el cual el Ayuntamiento Constitucional de Iguala de la Independencia, Guerrero, se adhiere al Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo que regirán para todos los trabajadores de los tres Poderes de Gobierno del Estado de Guerrero y de los Organismos Desconcentrados, Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero.- En uso de la palabra el Regidor Eudocio Rojo Chávez manifiesta, quisiera saber si van a obtener los mismos beneficios de los trabajadores del estado, pienso que para tomar esa decisión hizo falta mayor argumentos e información por parte del jurídico.- Se hace constar que ya no hay otro orador, por lo tanto se procede a realizar la votación correspondiente, hecho lo anterior, con dos votos en contra de las regidoras Nancy Lorena Soto Álamo y María Félix Román Santana, tres abstenciones de los regidores José Ciro Olivares Medinas, Eudocio Rojo Chávez, y Rosalva Carreón Vargas, se APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SE ADHIERE AL REGLAMENTO DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO QUE REGIRÁN PARA TODOS LOS TRABAJADORES DE LOS TRES PODERES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y DE LOS ORGANISMOS DESCONCENTRADOS, COORDINADOS Y DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE GUERRERO.- Continuando con el PUNTO NÚMERO SIETE de la orden del día, referente a la aprobación de una partida presupuestal de \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para el pago de sentencias y laudos laborales, para el ejercicio



fiscal 2019.- En uso de la palabra la Regidora Elvia Alicia López Toral manifiesta, yo quiero argumentar que estoy a favor siempre y cuando se me aclare de dónde se va a sacar ese dinero que se va a prestar, a ver que aclare, aquí está la tesorera, pregunta a la tesorera no sé de dónde va a sacar ese dinero para hacer esos préstamos.- En uso de la voz la Secretaria de Finanzas y Administración dice, no es un préstamo regidora, es una partida presupuestal que quedaría en el presupuesto de egresos, donde tenemos ya muchos problemas de laudos aquí está el jurídico, y el Lic. Jehová nos está asesorando en ese sentido de que debe quedar una partida presupuestal de dos millones, porque realmente no tenemos mucha cantidad de dinero para atender ese rubro, y esto se manejaría con ingresos fiscales.- En uso de la palabra la Regidora Tania Fabiola Jiménez Mastache solicita que quede asentada su participación, ya que se le ha solicitado por medio de oficio en varias ocasiones a la secretaria de finanzas el proyecto del presupuesto de egresos y estoy de acuerdo de aprobar este punto siete, pero sí exhorto que a la brevedad posible se realice el proyecto del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019, porque esa partida efectivamente forma parte de ese presupuesto, el cual no se ha realizado, también pide que se anote que a la brevedad posible inicien las mesas de trabajo con las diferentes áreas para que se puedan integrar en dicho presupuesto.- En uso de la palabra la Regidora Rosalva Carreón Vargas solicita que quede asentado de dónde se va a tomar ese presupuesto.- Sin ninguna otra participación de parte de los Ediles, se somete a votación económica, y realizada la misma con dos abstenciones de los regidores José Ciro Olivares Medinas y Rosalva Carreón Vargas se **APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS LA APROBACIÓN DE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DE \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA EL PAGO DE SENTENCIAS Y LAUDOS LABORALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.**- Continuando con el orden del día PUNTO NÚMERO OCHO, concerniente al punto de acuerdo mediante el cual se adiciona a la Ley 169 de Ingresos para el ejercicio fiscal 2019 del municipio de Iguala de la Independencia, el artículo 17-bis, mediante el cual se realizará el cobro por la utilización de la vía pública para infraestructura que se traduzca en la colocación de cables, postes, casetas telefónicas o ductos de cualquier tipo y uso por parte de personas físicas o morales.- En uso de la palabra la Regidora Rosalva Carreón Vargas solicita se asiente en el acta manifestando, yo no estoy de acuerdo en el cobro que se quiere hacer.- De igual manera la Regidora Elvia Alicia López Toral dice, no estar de acuerdo en este punto.- El Regidor Eudocio Rojo Chávez manifiesta, en este punto en la mesa de trabajo faltó motivación y fundamentación.- El Presidente Municipal manifiesta, el objeto del cobro de contribuciones trata respecto del uso de un espacio público municipal para instalar la infraestructura superficial, área o subterránea para los servicios de telefonía, alumbrado público, conducción de energía eléctrica, transmisión de señales de televisión por cable, distribución de gas, gasolina y similares, que hasta la fecha el municipio no ha impuesto dicho gravable, ya que se trata de un derecho que grava la utilización que hacen los particulares de la vía pública municipal, la propuesta quedaría de la siguiente forma:-----



- I. Casetas telefónicas, diariamente, por cada una, debiendo realizar el pago anualizado, dentro de los primeros 30 días del ejercicio fiscal:
- II. Postes para el tendido de cable para la transmisión de voz, datos, video, imágenes y energía eléctrica; diariamente por cada uno, debiendo realizar el pago anualizado, dentro de los primeros 30 días del ejercicio fiscal:
- III. Postes con infraestructura de alumbrado público, diariamente por cada uno, debiendo realizar el pago anualizado, dentro de los primeros 30 días del ejercicio fiscal:
- IV. Redes subterráneas por metro lineal, anualmente, dentro de los primeros 30 días del ejercicio fiscal

Telefonía Transmisión de datos  
 Transmisión de señales de televisión por cable  
 Distribución de gas, gasolina y similares

- V. Redes superficiales o aéreas por metro lineal, anualmente, dentro de los primeros 30 días del ejercicio fiscal:

Telefonía  
 Transmisión de datos  
 Transmisión de señales de televisión por cable  
 Conducción de energía eléctrica

Después de haber sido considerado este punto se somete a su votación, y realizada la votación por los Ediles, con un voto en contra del Regidor Eudocio Rojo Chávez, y dos abstenciones de las regidoras Elvia Alicia López Toral y Rosalva Carreón Vargas. Se APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS EL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA A LA LEY 169 DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, EL ARTÍCULO 17-BIS, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZARÁ EL COBRO POR LA UTILIZACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA PARA INFRAESTRUCTURA QUE SE TRADUZCA EN LA COLOCACIÓN DE CABLES, POSTES, CASSETAS TELEFÓNICAS O DUCTOS DE CUALQUIER TIPO Y USO POR PARTE DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.- Se adjunta documentación (INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 17 BIS DE LA LEY NÚMERO 169 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019).- Agotado el punto anterior se da paso al PUNTO NÚMERO NUEVE relativo, para que el Ayuntamiento Constitucional de Iguala de la Independencia, Guerrero, celebre convenio Marco de Colaboración Administrativa en materia Hacendaria, con el Gobierno del Estado de Guerrero.- En tal virtud y al no existir participación alguna al respecto, se somete a votación económica, y realizada la misma, con tres abstenciones de los regidores Edgar Fidencio Peralta Sánchez, Eudocio Rojo Chávez y Rosalva Carreón Vargas, se APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS.



PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, CELEBRE CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO.- Se adjuntan los documentos.- Hecho lo anterior se da paso al PUNTO NÚMERO DIEZ relativo, a la aprobación de la creación y funcionamiento del D.I.F. Municipal, cuya Presidenta será la C. María Teresa Membrilla de Jaimes, y la Directora la C. Aurora Díaz Juárez; asimismo, se determina que el objetivo fundamental del DIF Municipal será atender las demandas de carácter social de las personas de bajos recursos económicos y grupos vulnerables en materia de salud, asistencia jurídica y psicológica, talleres diversos, etc. Lo anterior es de carácter enunciativo, nunca limitativo.- En uso de la palabra la Regidora Tania Fabiola Jiménez Mastache dice, ahorita que está la presencia de la directora Aurora Díaz Juárez, me pudiera aclarar en el punto donde dice de carácter enunciativo, nunca limitativo, porque ayer no quedó claro.- En uso de la voz el Lic. Fernando Ávila Ocampo, Secretario de Gobierno dice, si me lo permiten yo se lo puedo aclarar regidora, mire aquí dice se determina que el objetivo fundamental y se enumeran algunos de esos objetivos como apoyo en salud, asistencia jurídica y psicológica y talleres diversos; y dice, lo anterior es de carácter enunciativo, es decir, sólo por mencionar algunos, más no limitativo porque pueda hacer muchas más tareas de labor social.- La Regidora Rosalva Carreón Vargas solicita se asiente en el acta su observación, no se nos dio la información necesaria, como lo planteamos ayer y no se nos hizo llegar el convenio que venía de allá para acá a la señora Tere, no hay seriedad, se dijo a los abogados que nos hicieran llegar toda información, y no se nos hizo llegar, para estar en condición de llevar la votación correcta.- Sin ninguna otra participación de los Ediles, se somete a votación económica y realizada la misma con una abstención del regidor José Ciro Olivares Medinas, y tres votos en contra de los regidores Rosalva Carreón Vargas, Elvia Alicia López Toral, y la Síndica Paula Sánchez Jiménez, se APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL D.I.F. MUNICIPAL, CUYA PRESIDENTA SERÁ LA C. MARÍA TERESA MEMBRILLA DE JAIMES, Y LA DIRECTORA LA C. AURORA DÍAZ JUÁREZ; ASIMISMO, SE DETERMINA QUE EL OBJETIVO FUNDAMENTAL DEL DIF MUNICIPAL SERÁ ATENDER LAS DEMANDAS DE CARÁCTER SOCIAL DE LAS PERSONAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS Y GRUPOS VULNERABLES EN MATERIA DE SALUD, ASISTENCIA JURÍDICA Y PSICOLÓGICA, TALLERES DIVERSOS, ETC. LO ANTERIOR ES DE CARÁCTER ENUNCIATIVO, NUNCA LIMITATIVO.- Desahogado el punto anterior, se continúa con el PUNTO NÚMERO ONCE relativo a la Aprobación de la Instalación de la nueva Comisión del Servicio Profesional de Carrera de Honor y Justicia Policial; misma que se integrará de la siguiente manera:

- 1.- UN PRESIDENTE (Secretario de Seguridad Pública, tendrá voz y voto)  
 SUBINSP. P.F. VICENTE SALGADO BUSTAMANTE
- 2.- SECRETARIO TÉCNICO: será propuesta del Director Jurídico del H. Ayuntamiento, tendrá voz.  
 LIC. HALIE SOLIS VILLARES
- 3.- VOCALES. Tendrán voz y voto:



El Titular o Representante de la Dirección de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento.  
 ING. LAURA ELENA CADENA RIVERA

El Titular o Representante del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento.  
 C.P. ARCADIO SÁNCHEZ REBOLLAR.

4.- VOCAL DE MANDOS Y ELEMENTOS será designado por el Presidente Municipal.  
 VOCAL DE MANDOS

Policía Primero: ROMAN LUIS AGUILAR HERNÁNDEZ

VOCAL DE ELEMENTOS

Policía Municipal: BERNARDO SANTIAGO VÁZQUEZ

VOCAL

Policía Municipal: ROBERTO FUENTES ARTEAGA

VOCAL

Policía Tercero: OCTAVIO FLORES RÍOS.

En uso de la palabra el Regidor Edgar Fidencio Peralta Sánchez manifiesta, el Encargado de Seguridad tiene encargaturas, entonces no sé si pueda estar en la comisión, y propone que este punto se vaya a una sesión extraordinaria, asimismo se establezca una mesa de trabajo a la brevedad porque ya estamos casi a medio año de la administración y no hay secretarios todavía, nada más puros encargados.- En uso de la voz el Secretario de Gobierno dice, regidor el orden del día fue aprobado en estos términos, yo les hago una propuesta de manera muy respetuosa que puede quedar en los siguientes términos, esta es la aprobación de la institución de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera de Honor y Justicia Policial, los elementos pueden ser cambiantes en general, porque nadie asegura que por ejemplo el policía Bernardo Santiago Vázquez en tres meses esté inactivo, pero el espacio ya fue aprobado por el cabildo, si ustedes gustan y los demás lo aprueban, además tenemos que desahogar el punto porque fue aprobado en el orden del día, y si posterior a esto quieren la sesión extraordinaria y están de acuerdo, está en ustedes decidirlo.- En uso de la palabra la Regidora Rosalva Carreón Vargas dice, hemos estado solicitando lo de los secretarios porque son muy necesarios, y comentábamos ayer no en son de burla, mesa de trabajo quiere decir que van a notar, pido que se asiente en el acta que se nombren a los secretarios ya.- En uso de la palabra la Regidora Elvia Alicia López Toral manifiesta, yo considero que ayer quedaron muchos pendientes, uno de ellos se acordó que se iba a analizar y que se iba a ajustar el orden del día, tan es así que le comenté que la situación que se dio ayer que nos dio las cartas, se iban a volver a analizar y se acordó que no se iban a recibir hasta que no se llevara a cabo, porque hubo compromisos que se hicieron ayer uno de ellos fue el de los abogados, y otro sobre la situación que nos iba hacer llegar la normatividad federal y que tenía que pasar por cabildo lo de la primera dama, con mucho respeto se lo comentamos, entonces yo creo que esto se tiene que asentar y otro punto que he pedido que se nombren a los secretarios, ya pongamos fecha, el miércoles yo creo la próxima semana se puede hacer una reunión para que posteriormente se convoque a sesión de cabildo para que se nombren a los secretarios y estemos trabajando, porque ya vamos casi a 6 meses con puro encargado y yo creo que pueden llevarse así, pero el cabildo no creo que



esté de acuerdo.- En uso de la voz el Secretario de Gobierno Municipal dice, nada más quiero hacerle una aclaración con todo el respeto que usted me merece, no es primera dama, esa figura ha desaparecido y solamente es Presidenta del DIF Municipal.- La Regidora Tania Fabiola Jiménez Mastache dice, quiero hacer un exhorto de la manera más respetuosa, para que sean nombrados los secretarios y directores que faltan, hay muchos que se tienen que instalar y por falta de secretarios o por falta de directores no se puede dar el cargo, en mi carácter de regidora y de observadora exhorto a que se haga a la brevedad posible porque de lo contrario estaríamos incurriendo en falta a la ley orgánica, gracias.- En uso de la palabra el Regidor José Ciro Olivares Medinas dice, también pido que quede asentado en el acta, que de la manera más respetuosa solicito que a la brevedad posible se nombren a los secretarios que faltan, eso es debido a que nosotros necesitamos trabajar ya con formalidad y darle certidumbre a la ciudadanía de que estamos trabajando ya con personas formalmente responsables, otorgándoles ya el cabildo esta responsabilidad, muchas gracias.- En uso de la voz el Secretario de Gobierno Municipal dice, creo que se ha recogido el sentir de varios ediles y seguramente habrá una respuesta a la petición que ustedes están haciendo, en un lapso de tiempo bastante breve.- En uso de la palabra la Síndica Paula Sánchez Jiménez saluda al cabildo y pide una disculpa por llegar un poquito tarde, ya que tuve un problema, yo quiero decirles aquí en cabildo y que quede asentado en el acta, que no estoy en contra de la señora Teresa Membrilla, sé que es una gran mujer, sé que va a cubrir todas las necesidades más sensibles de nuestra ciudad, de verdad confío de que es una mujer así, pero también nosotros en nuestra dirección nacional tenemos la indicación de que esta figura no tiene que funcionar así, todos ustedes aceptaron eso y respeto también la decisión de todos mis compañeros del cabildo, pero también les pido que se asiente en el acta que si nos tiran directamente, por respeto a nuestro partido, por respeto a Morena, porque nosotros venimos de esa fracción, pues que se cumplan las otras obligaciones, no es con el afán de estar en contra de la señora de verdad, solo es con el afán de no quedarle mal a la ciudadanía de Iguala, no podemos ser incongruentes sí, estar haciendo una cosa y diciendo otra, es lo que yo digo y que quede asentada en el acta, - En uso de la palabra el Dr. Antonio Salvador Jaimes Herrera, Presidente Municipal manifiesta, solamente a manera de explicación y contestación, precisamente los lineamientos que llegaron son del DIF Nacional, que hoy depende de la Secretaría de Salud y son lineamientos emanados de la nueva Presidencia de la República, no tenemos por qué meternos con cosas políticas porque es un lineamiento del gobierno de la república y nos dijeron que se registrara el Dif, porque si no se registra el Dif, no seremos tomados en cuenta para los apoyos correspondientes, no tiene que ver con partidos políticos o con compromisos, es una orden del gobierno federal que se tiene que registrar todos los Dif y que tiene que pasar esa aprobación por cabildo, como seguramente va ser en todos los Dif del estado, y los Dif de todo el país, no es una situación política ni nada por el estilo, es un lineamiento que trae el gobierno federal de la república que encabeza el Lic. Andrés Manuel López Obrador; es cuanto.- En uso de la palabra el Síndico Frumencio Ramírez Cardona manifiesta, con respecto al cargo de la señora Tere,



como parte del gobierno que es, se tienen obligaciones, como todos los secretarios de este gobierno, entonces respetuosamente pido a la señora Tere y a su equipo de trabajo que en su momento nos informe de todas sus actividades, y en lo financiero, eso quiero decir, que estemos en constante comunicación.- En uso de la palabra la Regidora Nancy Lorena Soto Álamo manifiesta, quiero fijar mi postura a nombre de mi partido y de manera personal así como la ciudadana de ahorita, quiero recordarle que no porque esté gobernando su partido nos debemos de ajustar necesariamente a los estatutos y lineamientos de su partido, aquí somos gobierno síndico y debemos hacer valer los derecho de los ciudadanos, siendo institucionales, no vamos a trabajar todo el cabildo para morena, no todo el cabildo es morena, quiero dejar en claro mi postura a nombre de mi partido y de manera personal, por otra parte quiero recordarles que la figura como ya lo mencionó Fernando Ávila, ha desaparecido lo de primera dama, solamente recordarles que esa estructura del Dif ya existe y Andrés Manuel como Presidente de la República ya no como participante de Morena, da nuevos lineamientos, mientras tanto nosotros debemos de seguir trabajando tal y como está.- Responde la Síndica Paula Sánchez Jiménez, con todo respeto compañera, primero porque ayer pedimos que nos dieran esa información y no nos la dieron, segundo, estoy de acuerdo contigo no como partido, estamos como representantes de Iguala, pero precisamente Iguala nos está observando y esa es mi preocupación, por eso aclaro ese punto y no cambia nada con lo que tú dices, exactamente dije lo mismo, si llegara a ver los lineamientos no estoy en contra, porque respeto mucho el voto de los compañeros y si ellos lo decidieron está muy bien porque ellos lo decidieron así, yo respeto mucho a todos, y tampoco estoy demeritando el trabajo de la señora Teresa Membrilla, yo sé que es una persona que está a la altura del trabajo de Iguala, no me cabe la menor duda, y estoy exigiendo exactamente lo mismo, que se cumplan los lineamientos, que se tomaran en cuenta, y que en este cabildo se vuelva a repetir.- En uso de la voz el Secretario de Gobierno dice, voy hacer un paréntesis muy breve, porque no me gustaría que quedara esta duda, la documentación que ayer se ofreció llevar, los formatos de los poderes y cobranzas que habían operado en administraciones anteriores se dispersó a las oficinas de síndicos y regidores, aquí tengo 13 sellos de recibido y la única que falta es la de la regidora Rosalva porque no estaba en su oficina y tampoco estaba su asistente, pero mañana con muchísimo gusto, yo personalmente se lo voy a ir a dejar a su oficina, nada más como aclaración.- En uso de la palabra el Presidente Municipal explico la necesidad de conformar en este Ayuntamiento una Comisión de Honor Justicia, que conozca y resuelva toda controversia que se suscite en relación al régimen disciplinario en que incurran los elementos policiales a los principios de actuación previstos en la Ley número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero. Manifestó también que la conformación de la Comisión de Honor de Justicia se hace con apego a Ley de Seguridad Estatal, por consecuencia su actuar estará estrictamente sujeto a la misma, y tendrá atribuciones y facultades similares a la que establece el artículo 117 de la citada ley, Asimismo se da lectura al contenido del artículo 117 de la Ley de Seguridad Pública del Estado, que por la importancia que reviste, se transcribe: -----

*[Handwritten signatures and marks on the left margin]*

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*



"ARTÍCULO 117.- El Consejo de Honor y justicia será competente para conocer y resolver los siguientes asuntos:

I.- Las faltas a los principios de actuación, así como a las normas disciplinarias previstas en la Ley y demás disposiciones legales aplicables, en que incurran los elementos del Cuerpo de Policía Estatal;

II.- Aplicar las sanciones a los elementos policiales en todos sus niveles jerárquicos;

III.- Presentar ante la autoridad competente, las denuncias de hechos que en su concepto puedan constituir delito realizados por elementos en activo del Cuerpo de Policía Estatal;

IV.- Conocer y resolver los recursos administrativos que presenten los elementos del Cuerpo de Policía Estatal;

V.- Proponer el otorgamiento de condecoraciones, estímulos y recompensas, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias que al efecto se expidan;

VI.- Analizar y supervisar que en las promociones de los elementos del Cuerpo de Policía Estatal se considere el desempeño, honorabilidad y buena reputación;

VII.- Iniciar el procedimiento y remitir al Ayuntamiento el dictamen correspondiente de separación, remoción, baja, cese, o cualquier otra forma de terminación del servicio, por incumplimiento de los requisitos de ingreso o permanencia en la función de seguridad pública; y

VII.- Las demás que le asigne otras disposiciones legales aplicables."

Derivado de lo anterior, el Presidente Municipal manifiesta que los procedimientos que se ventilen ante el Consejo de Honor y Justicia, se substanciarán y resolverán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley. A falta de disposición expresa y en cuanto no se oponga a lo prescrito en este ordenamiento, se atenderá las reglas de supletoriedad previstas en el artículo 2 de la Ley de Seguridad Pública Estatal, a fin de que sus resoluciones seas legales.- Sin otra participación de los Ediles, se procede a realizar la votación correspondiente del punto número once, y realizada la misma con cuatro abstenciones de los regidores José Ciro Olivares Medinas, Edgar Fidencio Peralta Sánchez, Tania Fabiola Jiménez Mastache, y Rosalva Carreón Vargas, se APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS LA INSTALACIÓN DE LA NUEVA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DE HONOR Y JUSTICIA POLICIAL; MISMA QUE SE INTEGRARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

- 1.- UN PRESIDENTE (Secretario de Seguridad Pública, tendrá voz y voto)  
SUBINSP. P.F. VICENTE SALGADO BUSTAMANTE
- 2.- SECRETARIO TÉCNICO: será propuesta del Director Jurídico del H. Ayuntamiento, tendrá voz.  
LIC. HALIE SOLIS VILLARES
- 3.- VOCALES. Tendrán voz y voto:  
El titular o Representante de la Dirección de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento.  
ING. LAURA ELENA CADENA RIVERA  
El Titular o Representante del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento.  
C.P. ARCADIO SÁNCHEZ REBOLLAR.
- 4.- VOCAL DE MANDOS Y ELEMENTOS será designado por el Presidente Municipal.  
VOCAL DE MANDOS  
Policía Primero: ROMAN LUIS AGUILAR HERNÁNDEZ  
VOCAL DE ELEMENTOS



Policía Municipal: BERNARDO SANTIAGO VÁZQUEZ  
VOCAL

Policía Municipal: ROBERTO FUENTES ARTEAGA  
VOCAL

Policía Tercero: OCTAVIO FLORES RÍOS.

En uso de la palabra el Regidor Eudocio Rojo Chávez manifiesta, solicito se nombre al Secretario de Desarrollo Económico, ya que esta comisión es muy importante para ayudar a la ciudadanía.- En uso de la palabra la Síndica Paula Sánchez Jiménez dice, igual, yo creo son muy importantes otros consejos y estoy de acuerdo con los compañeros de avanzar en esto y nombrar a los secretarios.- Agotado el punto anterior se da paso al PUNTO NÚMERO DOCE, el Presidente Municipal, Dr. Antonio Salvador Jaimes Herrera dice; Honorable Cabildo, habiendo sido desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día, de la presente sesión, procederemos a clausurar la misma; siendo las dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos del día siete de marzo del año dos mil diecinueve, declaro finalizados los trabajos de esta Sesión Ordinaria de Cabildo.- Firmando los que en ella intervinieron para debida constancia, ante la presencia del Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Fernando Ávila Ocampo, que da fe. -----

*M*



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO.  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
2018 - 2024  
TODOS JUNTOS HAREMOS HISTORIA

El Presidente Municipal Constitucional

*Antonio Salvador Jaimes Herrera*

DR. ANTONIO SALVADOR JAIMES HERRERA

C. PAULA SÁNCHEZ JIMÉNEZ  
Primer Síndico Procurador

*Ermenecio Ramírez Cardona*  
C. ERUMENCIO RAMÍREZ CARDONA  
Segundo Síndico Procurador

*Estela Martínez Flores*  
C. ESTELA MARTÍNEZ FLORES  
REGIDORA DE ATENCIÓN AL MIGRANTE

C. JOSÉ CIRO OLIVARES MEDINAS  
REGIDOR DE DESARROLLO SOCIAL

*Rosalía Gamboa Pérez*  
C. ROSALÍA GAMBOA PÉREZ  
REGIDORA DE HACIENDA

C. ELVIA ALICIA LÓPEZ TORAL  
REGIDORA DE EDUCACIÓN



C. EDGAR FIDENCIO PERALTA SÁNCHEZ  
REGIDOR DE DESARROLLO RURAL

C. TANIA FABIOLA JIMÉNEZ MASTACHE  
REGIDORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL  
DE LA MUJER

C. NANCY LORENA SOTO ÁLAMO  
REGIDORA DE OBRAS PÚBLICAS

C. EUDOCIO ROJO CHÁVEZ  
REGIDOR DE COMERCIO Y ABASTO POPULAR

C. ROSALVA CARREÓN VARGAS  
REGIDORA DE SALUD

C. PALOMA RAMÍREZ VARGAS  
REGIDORA DE ECOLOGÍA

C. MARIA FELIX ROMÁN SANTANA  
REGIDORA DE DESARROLLO ECONÓMICO

C. MARIA DEL ROSARIO FÁTIMA MORENO DORANTES  
REGIDORA DE GOBERNACIÓN



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO.  
SECRETARÍA DE  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2018 - 2021  
TODOS JUNTOS HAREMOS HISTORIA

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

FERNANDO ÁVILA OCAMPO